

Reglamento de Promoción: Sorteo de Marchamos

1. La promoción consiste en la rifa de cuatro marchamos del 2016.
2. Las tarjetas de crédito participantes son la tarjeta clásica, la dorada, la platino, la Infinite y la empresarial emitidas por Tarjetas BCT de Costa Rica.
3. La tarjeta de crédito titular debe encontrarse al día con el pago y debe tener suficiente disponible para el pago del o de los marchamos.
4. La mecánica de participación consiste en la acumulación de pagos de marchamos con la tarjeta de crédito de BCT. Por cada pago de un marchamo, sin importar el monto, acumula una acción electrónica la cual será utilizada para la rifa aleatoria de los ganadores. El pago del marchamo podrá ser en cualquier agencia de BCT, o por medio del servicio de pago remoto y envío a domicilio del marchamo.
5. Los ganadores del premio deberán ser distintos tarjetahabientes. Es decir, un mismo cliente no podrá ganar más de un premio. Las tarjetas que salgan favorecidas deben ser titulares y no deben presentar importes vencidos.
6. El monto máximo del premio es de doscientos cincuenta mil colones por marchamo. Si el monto del marchamo pagado con la tarjeta de crédito es menor, se pagará el monto del marchamo.
7. El periodo de vigencia para el pago del marchamo para participar en la rifa es del 23 de noviembre del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015.



la nueva experiencia de banca

8. La fecha del sorteo es el 10 de enero del 2016. El sorteo se realizará en presencia de un notario público autorizado. Los clientes ganadores serán contactados vía telefónica o en su defecto, mediante correo electrónico.